



RESOLUCIÓN RESPUESTA ASA-OIR No 002-2023

San Salvador, a las once horas, con cuarenta minutos del día doce de enero de dos mil veintitrés, La Autoridad Salvadoreña del Agua, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **ASA-OIR No 002-2023** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta Institución y admitida el día doce de enero de dos mil veintitrés, por parte de: [REDACTED] quien se identificó con su respectivo Documento Único de Identidad DUI y solicitó la siguiente información:

"Licda. Claudia Medrano.
RRHH Autoridad Salvadoreña del Agua.

Reciba un saludo lleno de bendiciones en este año nuevo.
El motivo de dirigirme a usted es para compartir mi hoja de vida. Estoy interesado en optar a un espacio laboral.
Por tanto, adjunto mi CV en el presente correo electrónico.
Sin más que agregar, me despido.
Estaré atento a su respuesta de recibido.
Saludos.
Feliz fin de semana

Considerando que la solicitud cumplió con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta oficina procedió a brindar la solicitud requerida:

Se le informa que toda su información puede ser enviada a la Unidad de Talento Humano, con la Licenciada Karla Dominguez de Figueroa jefe de la Unidad de Talento Humano al correo electrónico Karla.dominguez@asa.gob.sv

Atentamente


Lcda. Claudia María Medrano de Hernández
Oficial de Información, ASA



"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA**

Calle La Reforma, Casa # 219, Colonia San Benito, San Salvador; teléfono: 2521-9800; correo electrónico: oir@asa.gob.sv,
<http://www.asa.gob.sv>



días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA**

Calle La Reforma, Casa # 219, Colonia San Benito, San Salvador; teléfono: 2521-9800; correo electrónico: oir@asa.gob.sv,
<http://www.asa.gob.sv>